

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, **02** MAYO 2001

**VISTO** la nota presentada por el Director de Información Parlamentaria Agente José Luis GHIGLIONE ;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande a los efectos de poder suministrar documentación y la incorporación del sistema de seguimiento de Asuntos Entrados, para establecer mecanismos de información que los señores Legisladores residentes en dicha ciudad podrán utilizar, como así también para la comunidad en general.

Que debido al mejor funcionamiento de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande esta Presidencia autoriza a los agentes categoría 24 P.A. Y T. José Luis GHIGLIONE categoría 20 P.A Y T. Carlos G. FERNANDEZ, a trasladarse a dicha ciudad los días 03 y 04 de Mayo del corriente año, correspondiendo el pago de DOS (2) días de viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a los agentes José Luis GHIGLIONE categoría 24 P.A y T. Carlos G. FERNANDEZ categoría 20 P.A. Y T. a la ciudad de Río Grande los días 03 y 04 de Mayo del corriente año, a los efectos de poder suministrar documentación y la incorporación del sistema de seguimiento de Asuntos Entrados, para establecer mecanismos de información que los señores Legisladores residentes en dicha ciudad podrán utilizar, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR de DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** CUBRIR el gasto de combustible que ocasione el traslado en vehículo particular.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**088 / 01**

